CONTRATO Nº 112 /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD,*** *Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*** *con domicilio en Choferes del Chaco Nº1956 e/J.A. Flores y T.S. Mongelos, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***LUIS M. OREGGIONI,*** *con* ***C.I. Nº 690.021,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESION Y RED,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESION Y RED".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 354.661.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2018,*** *convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº746/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018.*

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA	10.000.000	Unidad	UNIDAD	No	6	MSP TECH	PARAGUAY	7.331.562	43.989.372
										Precio Total	43.989.372

*El monto total del **Ítem 1** del presente contrato asciende a la suma de **Gs.43.989.372.-(Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Tres cientos Setenta y Dos)IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación Pública a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días calendario. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato correspondiente, sin necesidad de la notificación.
El PROVEEDOR deberá coordinar con la Coordinación GTIC y el Departamento de Patrimonio del AISP la hora de entrega de los bienes, de 07:00 a 15:00 hs.
Las pruebas e inspecciones de los bienes adjudicados serán realizadas por el CONTRATANTE, conjuntamente con especialistas o personal idóneo de la CONTRATANTE, en el momento de la entrega de los bienes adjudicados.
***Lugar de Entrega:** COORDINACION GENERAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN.Ministerio de Defensa Nacional – 3er Piso*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: De los fiscales designados para el efecto y la Gerencia GTIC.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Lic. Luis Ortega
Gerente General

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DARPOR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2018.

LUIS M. OREGGIONI
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 652-[illegible]
E-mail: mastersoft@[illegible].com.py
www.mastersoft.com.py

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil